

Reflexiones, pensamientos e historias

17 de agosto

Pues quien quiera amar la vida y ver días felices, guarde su lengua del mal, y sus labios de palabras engañosas, apártese del mal y haga el bien, busque la paz y corra tras ella.

1 Pe 3,10-11

En materia de derechos del ser humano siempre se ha pensado que la libertad es lo más importante, ya que una persona que vive en la esclavitud no puede desarrollarse como ser humano. Sin embargo, creo que se perdió de vista que antes de la libertad prevalece el derecho a la vida, sin vida no hay derecho que puede regir en el ser humano.

Por lo tanto, resulta primordial que se busque salvaguardar a toda costa el derecho a la vida, incluso aunque el sujeto no desee vivir, con las salvedades de enfermedad incurable y otras circunstancias relacionadas. En ese caso, debería asegurarse que no deje obligaciones inconclusas que afecten a terceros, en caso de que existiera la oportunidad de que pueda dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Debido a ello, la pena de muerte debería erradicarse en el mundo, impidiéndola sin que antes se resarzan los daños causados a los particulares directos, a la sociedad y al mundo. Otorgarle una muerte rápida y, que no exista la posibilidad de reparar el daño impide las posibilidades de una justicia democrática. En el mismo sentido, el aborto no debería ser un derecho vital. En todo caso es una libertad y, las libertades forman parte del derecho negativo, obedecen a ciertas restricciones. En el caso del aborto puede considerarse de estar permitido o no, en una circunstancia de una violación o que esté en peligro la vida de la madre.

Es posible resguardar a toda costa la vida si comprendemos que dentro de los derechos vitales es el primero y fundamental. Sin la vida no importa cualquier otro derecho existente, ya que no habría a quien aplicarlo o bien no habría ninguna libertad que ejercer.

La vida es fundamental para que todo lo demás exista.

